



ACUERDO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de octubre de 2015

REUNIDOS

D. Gorka Urtaran, Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

D. Javier Maroto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

D. Peio López de Munain, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista de Euskadi en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

D. Pascal Gómez, Presidente de SEA Empresarios Alaveses.

Reconociéndose mutuamente las partes intervinientes la capacidad jurídica de obrar necesaria para la celebración del presente acuerdo,

MANIFIESTAN

Primero.- Que es voluntad de las partes realizar un acuerdo en materia del Impuesto de Actividades Económicas para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 en los siguientes términos:

Coefficientes de incremento del IAE

Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
1,5544	1,6321	1,7137	1,7137
1,5544	2,2	1,146	1,7137

La primera fila marca la senda inicialmente pactada de coeficientes de incrementos, en 2015 un 5% sobre 2014 y en 2016 un 5% sobre 2015. En el año 2017 se mantendría el coeficiente correspondiente al 2016 con las actualizaciones aplicables a los demás tributos para ese ejercicio.

La segunda fila recoge los coeficientes que los partidos políticos intervinientes en este acuerdo (PNV, PP y PSE-EE) aprobarán formalmente en los textos de las ordenanzas del IAE de los años 2016 y 2017 con la actualización que se aplique a los demás tributos, para dar cumplimiento al acuerdo alcanzado.



Segundo.- Al objeto de reducir el impacto que ha supuesto el incremento desproporcionado aplicado en el ejercicio 2015 del 2,2 sobre el impuesto de actividades económicas se establece como medida de carácter general el fraccionamiento y aplazamiento del importe de la deuda tributaria por el impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2015, de forma que el 75% se abone dentro del ejercicio 2015 y el resto, esto es el 25%, se abone sin intereses en la forma siguiente.

Fraccionamiento y aplazamiento del pago del IAE del año 2015

23/12/2015	Abono del 75,00%
25/04/2016	Abono del 25,00%

El fraccionamiento del impuesto del 2015 neutraliza el efecto caja en la tesorería de las empresas, de tal forma que el incremento en el desembolso final por parte de las empresas en concepto del IAE sea aproximadamente de un 5% en 2015 y 2016 respectivamente.

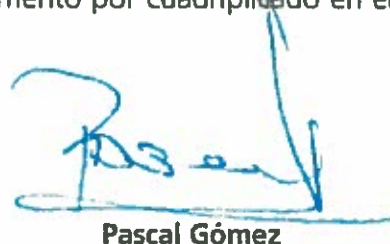
Que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y SEA Empresarios Alaveses establecerán de manera conjunta un sistema lo más sencillo posible para que las empresas afectadas por el pago del IAE puedan solicitar el mencionado fraccionamiento.

Tercero.- Que SEA Empresarios Alaveses en virtud del acuerdo alcanzado se compromete a retirar el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en marzo de este año contra la Ordenanza Municipal reguladora del IAE 2015.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por cuadruplicado en el lugar y fecha arriba indicados:



Gorka Urtaran
Alcalde de Vitoria-Gasteiz



Pascal Gómez
Presidente de SEA Empresarios Alaveses



Javier Maroto
Portavoz del Grupo Municipal PP



Peio López de Munain
Portavoz del Grupo Municipal PSE-EE